



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2007-00596- 00
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL MOSQUERA
CAUSANTE	JOSE VICENTE MOSQUERA

Neiva, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Respecto del informe de devolución de la notificación de designación a la secuestre MERY ARAUJO CUEVAS, arrimado por la empresa “472”, el Despacho en aras de averiguar sobre dicha circunstancia fáctica sostuvo contacto telefónico con la señora ARAUJO CUEVAS, la cual indicó que la nomenclatura a la cual se le envió la referida comunicación es la correcta, sin embargo señaló que su ubicación es el municipio de Yaguará (H) barrio la Victoria, más no la localidad de Palermo (H), como erradamente se consignó en dicho oficio.

En ese orden de ideas, se ordena por Secretaría enviar la referida comunicación a la señora MERY ARAUJO CUEVAS, a la misma nomenclatura, pero con destino al municipio de Yaguará (H) barrio la Victoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA **25 DE AGOSTO** DE 2020

EL AUTO CON FECHA **24 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO **No. 73**

~~RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ~~
SECRETARIO